



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO No 2018-01253-00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012, y siendo el momento procesal oportuno para ello, se decreta la INSPECCIÓN JUDICIAL al inmueble objeto del proceso, la cual se llevará a cabo el día 18 DE ENERO DE 2022, a las 2:00 p.m., para efectos de verificar los hechos de la demanda y la instalación adecuada de la valla.

De otro lado, se incorpora al expediente la contestación allegada por el curador ad litem, en la cual no se propusieron excepciones.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 190
fijado hoy 02 DE NOVIEMBRE DE 2021

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcfa569d3afa3ce1c3a043f2e0d7d515094b9bf5549ceeb677f291f2868d4e4d**
Documento generado en 29/10/2021 12:30:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>